



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

2414-D-20  
OD 86

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a trabajadoras y trabajadores socio comunitarios que atienden a la niñez y adolescencia en riesgo, quienes garantizan, con la elaboración diaria de alimentos, un servicio esencial para enfrentar la pandemia COVID-19. Referentes sociales de merenderos, comedores comunitarios, jardines comunitarios, casas del niño, centros juveniles, clubes de barrio, sociedades de fomento, entre otras denominaciones de la organización social y comunitaria, elaboran y entregan viandas y refuerzos alimentarios a las familias de los niños, niñas y adolescentes que participan de las propuestas formativas que llevan adelante. Esta tarea, reconocida como servicio esencial en el artículo 6º, inciso 8, del DNU 297/20, garantiza un servicio que, junto con el aislamiento, configura la principal estrategia de prevención frente a la pandemia COVID-19.

En nombre del pueblo argentino, queremos expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento a quienes en cada barrio y cada paraje del territorio nacional acompañan a las familias brindando este servicio de refuerzo alimentario, en un trabajo mancomunado con el Estado que permite atravesar la emergencia en mejores condiciones sanitarias y sociales.

Con su participación y protagonismo social, las organizaciones comunitarias dedicadas a la atención de la niñez y la adolescencia nos recuerdan que adeudamos, a las futuras generaciones, una Argentina fundada en la igualdad y la justicia social.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL  
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL..... 25 SEP 2020.....

